

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, treinta y uno (31) de agosto de 2020

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	DILIA ESTHER TORREGROSA LOINDOÑO Y AMERICA ESTHER TORREGROZA THOMAS
RADICADO	2016-00177-00

1. ASUNTO A DECIDIR

Obra memorial presentado por el señor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, apoderado general de CISA, quien informa que la obligación a cargo de la demandada DILIA ESTHER TORREGROSA DE LONDOÑO, se encuentra cancelada.

2. CONSIDERACIONES

El despacho se abstendrá de pronunciarse respecto al memorial presentado por el señor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, apoderado general de CISA, quien informa que la obligación objeto de proceso, a cargo de la demandada DILIA ESTHER TORREGROSA DE LONDOÑO, se encuentra cancelada, con motivo que CENTRAL DE INVERSIONES no es parte en el proceso, no obra cesión de crédito efectuada por el BANCO DE BOGOTA a CENTRAL DE INVERSIONES, por lo tanto, no puede actuar en el mismo; situación que se ha manifestado en reiteradas ocasiones.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca,

3. RESUELVE:

ABSTIENE, pronunciarse sobre solicitud efectuada por improcedente, de conformidad con lo expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Se notifica por anotación en Estado No. 017
del 01 de Septiembre de 2020, a las 8:00 a.m.

Maria Margarita Rondon Olivera

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria